



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO DISCIPLINARIO
22 de abril de 2021

El suscrito Secretario Seccional de Santander, dando continuidad a la investigación disciplinaria dentro del proceso de la referencia, y con base en lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 1796 de 2016 que modificó el artículo 63 de la Ley 842 de 2003 y el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se permite notificar por estado el siguiente auto:

SECCIONAL	QUEJOSO	INVESTIGADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
Santander	CONSORCIO SERVICIOS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA	GIOVANNY RIVEROS LOZANO	21 de abril de 2021	Auto que archiva la queja.

Se deja constancia que al anterior estado permaneció fijado la página web www.consejoprofesional.org.co a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) y hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.), del día 21 de abril de 2021.

NÉSTOR RAÚL D'CROZ TORRES

Secretario Ejecutivo

Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Seccional Santander